



Asamblea General

Distr. General
12 de enero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 171 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/55/616)]

55/160. Condición de observador en la Asamblea General del Banco Interamericano de Desarrollo

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Banco Interamericano de Desarrollo,

1. *Decide* invitar al Banco Interamericano de Desarrollo a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
2. *Pide* al Secretario General que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

*84a. sesión plenaria
12 de diciembre de 2000*